



ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

La suscrita secretaria general del Concejo de Candelaria, **CARMEN ROSA MARTINEZ SARRIA**, deja constancia que actualmente La corporación no cuenta con instalaciones propias para el desarrollo de sus actividades, razón por la cual se debe celebrar un contrato de **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA**, razón por la cual se requiere adelantar un proceso contractual, a través del cual se pueda atender la necesidad.

Para constancia se firma en Candelaria Valle, en el mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


CARMEN ROSA MARTINEZ SARRIA
Secretaria General Concejo de Candelaria.

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia: Expediente contrato

Proyecto: Luligo I. Profesional Contratación

Elaboró: Luligo I. Profesional Contratación

Revisó: Jaramillo Q. A. Jurídico

Aprobó: Martínez C. – Secretaria General del Concejo de Candelaria.